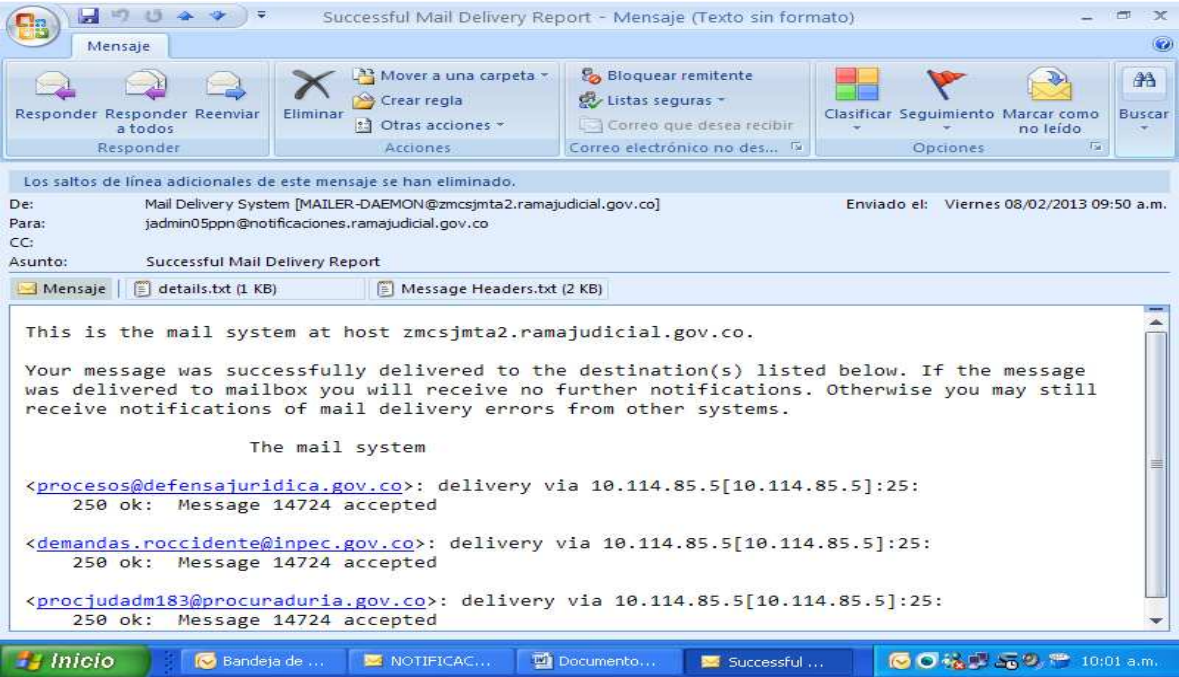




Popayán, febrero 08 de 2013

Expediente N° 19001333300520120025600
Demandante OSCAR ENRIQUE CARABALÍ
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y de la demanda al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.


BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIA